



## Resolución Directoral Nacional N° 24 -2017-BNP

Lima, 13 FEB. 2017

**VISTOS**, el Informe N° 15-2017-BNP/OA, de fecha 01 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Administración, el Memorando N° 79-2017-BNP/SG, de fecha 10 de febrero de 2017, emitido por la Secretaría General; y, el Informe N° 045-2017-BNP-OAL, de fecha 13 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales se establecieron criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades públicas;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS (en adelante, el Reglamento), dispone que cada Pliego contará con un Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada;

Que, el artículo 5 del Reglamento prevé la conformación del Comité, tal como a continuación se detalla: *(i)* El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, *(ii)* Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces, *(iii)* El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, *(iv)* El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y, *(v)* Un representante designado por el Titular del Pliego. Dicho Comité será conformado mediante Resolución del Titular del Pliego, según lo establece la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 216-2014-BNP, de fecha 18 de diciembre de 2014, se conformó el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado de Priorización de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en atención a lo requerido por la Oficina de Administración según el Informe N° 15-2017-BNP/OA, de fecha 01 de febrero de 2017, la Secretaría General, a través del Memorando N° 79-2017-BNP/SG, de fecha 10 de febrero del mismo año, dispone la reconfirmación del acotado Comité, de manera que el/la Director/a General de la Oficina de Cooperación Internacional y el abogado Jorge Luis Rojas Revoredo, sean los representantes de la Dirección Nacional y la Secretaría General, respectivamente;

Que, con el Informe N° 045-2017-BNP-OAL, de fecha 13 de febrero de 2017, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable sobre el particular, precisando corresponde al Procurador Público del Ministerio de Cultura, integrar el señalado Comité;





## Resolución Directoral Nacional N° 24 -2017-BNP

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- RECONFORMAR** el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Biblioteca Nacional del Perú, según el siguiente detalle:

- El/la Director/a General de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá;
- El abogado Jorge Luis Rojas Revoredo, en calidad de representante de la Secretaría General;
- Procurador Público del Ministerio de Cultura;
- El/la Director/a General de la Oficina de Desarrollo Técnico; y,
- El/la Director/a General de la Oficina de Cooperación Internacional, en calidad de representante de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Nacional N° 216-2014-BNP, de fecha 18 de diciembre de 2014.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias, para los fines pertinentes

**Artículo 4.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese

**DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú

